MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Nro. GS – 2025 – 076722 - / UPRES – GUPAS – 20.21

Armenia Quindío, 21 de agosto del 2025

Señor
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Representante legal ALERGOSALUD SAS
E-mail: gerencia@alergosalud.com
Teléfono: 3016882588-3188311034

Asunto: solicitud aceptación modificación No 03 (Adición y Prórroga) del contrato 86-7-20213-24

Respetuosamente me dirijo al señor Representante Legal, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de aceptar la modificación No 03 (Adición y Prórroga) al contrato 86-7-20213-24, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**, adición por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS $15.000.000,00 M/CTE y prorroga del 01/09/2025 al 31/10/2025.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del contrato, el cual es indispensable para el funcionamiento de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Así mismo dicha modificación se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista se deberán ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,

Intendente JENNY TATIANA TASCON ERAZO
Supervisor del contrato 86-7-20213-24

Elaboró: IT Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES – GUPAS

Fecha de elaboración: 21-08-2025
Ubicación: D:/mis documentos/2025/contratos

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Armenia Quindío, 25 de agosto del 2025

Señores Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Asunto: aceptación modificación No 03 (adición y prórroga) del contrato 86-7-20213-24

Respetuosamente me dirijo al señores Regional de Aseguramiento en Salud No 3, con el fin de informar que acepto la modificación No 03 (adición y prorroga) al contrato 86-7-20213-24, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO":** adición por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS $15.000.000,00 M/CTE y prorroga del 01/09/2025 al 31/10/2025.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad del contrato, el cual es indispensable para el funcionamiento de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Así mismo dicha modificación se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista se deberán ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Juan David Beltrán Rengifo
Gerente General
Alergosalud SAS
Gerencia@alergosalud.com

AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

ALERGOSALUD SAS
NIT: 900.765.175-8 Dirección: Cra 19 # 8 – 13 Edificio Trípoli
Teléfono: 3187124750
Correo electrónico: direccioncomercial@alergosalud.com

Fecha: Armenia, 25 de agosto de 2025

Asunto: Ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios de Alergología

Señores: Regional de Aseguramiento en Salud No 3 Cuentas medicas Policía Nacional de Colombia Pereira

Respetados señores:

Nos permitimos remitir para su conocimiento y control la **ejecución presupuestal** correspondiente al **Contrato N.º 3 [86-7-20213-24]**, suscrito entre [ALERGOSALUD SAS] y la Policía Nacional, cuyo objeto es la **prestación de servicios médicos especializados en Alergología** a los usuarios autorizados.

AlergoIPS
Comprometidos con tu bienestar

Detalle de Ejecución presupuestal:

VALOR EJECUTADO A AGOSTO 25	PORCENTAJE DE EJECUCION
$ (66.000.000)	98.5%
VALOR CONTRATO	
$ (67.000.000)	

A la fecha de agosto 25, el contrato presenta un avance presupuestal del 98.5%, correspondiente a la atención del periodo comprendido del 2025. Se ha ejecutado $66.000.000.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.
Cordialmente,

AlergoSalud

Firma Representante Legal Alergosalud SAS
Juan David Beltrán Rengifo
C.C. 1.026.272.551

+57 6 317 1777
direccioncomercial@alergosalud.com
www.alergoips.com
Pereira: Carrera 19 # 8 – 13 Edificio Tripoli Consultorio 203 - 204
Armenia: 731 31 84 - Avenida Bolivar 9N-34 Centro Comercial Mocawa Plaza - 5to piso Consultorio 514

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:16 horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026272551,** Apellidos y Nombres **BELTRAN RENGIFO JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALERGOSALUD SAS**, con NIT **900765175-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273529046

PIB
16:33:28

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026272551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 16:42:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026272551
Código de Verificación	10262725512506101642 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

contraloria
judiciales.
Medidas corre

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Nro. GS – 2025 – 078119 / UPRES – GUPAS – 20.1

Armenia Quindío, 25 de agosto del 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a expofuturo
Pereira Risaralda

Asunto: Solicitud modificación No 03 (Adición y Prórroga) del contrato 86-7-20213-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el trámite correspondiente a la modificación No 03 (Adición y Prórroga) del contrato 86-7-20213-24 para la vigencia 2025 cuyo objeto es cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO". Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere adicionar el dinero que se relaciona a continuación en razón a la demanda de pacientes que requieren este servicio y el incremento en las atenciones y procedimientos a los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional, teniendo a la fecha una ejecución del 95% lo que corresponde a $73.342.921,00, teniendo pendiente un saldo por valor de $1.657.079,00 según certificado de ejecución emitida por la entidad mediante comunicación sin número de fecha 25/08/2025, la cual se anexa, así:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION	9 MESES Y 11 DIAS
FECHA DE INICIO	20/11/2024
FCHA DE TERMINACION INICIAL	31/05/2025
VALOR INICIAL	$67.000.000,00
MODIFICACION 01 (SUSTITUCION)	$5.500.000,00
MODIFICACION 01 (PRORROGA)	HASTA EL 31/07/2025
MODIFICACION 02 (PRORROGA)	HASTA EL 31/08/2025
VALOR EJECUTADO	$66.000.000,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98,5%
SALDO POR EJECUTAR	$1.000.000,00

SOLICITUD MODIFICACION No. 03 (ADICIÓN Y PRÓRROGA)

ADICIÓN	$ 15.000.000,00
PRORROGA	31/10/2025

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el promedio del contrato es de 8.964.434,00; así mismo que mediante comunicado oficial Numero GS-2025-076722-UPRES GUPAS 20.1 del 21 de agosto del 2025 se solicitó a la entidad determinar la viabilidad de realizar la ADICIÓN Y PRORROGA, la cual fue aceptada mediante comunicado sin número de fecha del 25 de agosto del 2025. Por tal motivo, es viable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

Intendente **JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO**
Supervisora contrato N° 86-7-20213-24

Elaboró: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - GUPAS

Fecha de elaboración: 21-08-2025
Ubicación: D:/mis documentos/2025/contratos

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

Nro. GS- 2025 - 077783 - UPRES – GUPAS – 20.1

Armenia, 25 de agosto del 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Pereira

Asunto: Solicitud de recursos para adición y prorroga No. 03

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor subintendente; tenga bien certificar si en el plan de compras vigencia 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para realizar modificación y adicionar el contrato 86-7-20213-24 para la vigencia 2025 cuyo objeto es cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", así:

La adición solicitada para el presente contrato corresponde a un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $15.000.000 y prórroga hasta el 31/10/2025.

Es importante resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor pactado inicialmente en el contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$67.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$33.500.000,00
MODIFICACION 03 (ADICIÓN 001)	$15.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	44,77%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$5,23%

Atentamente,

Intendente **JENNY TATIANA TASCÓN ERAZO**
Supervisora contrato N° 86-7-20190-24

Elaboró: IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo
UPRES - GUPAS

Fecha de elaboración: 21-08-2025
Ubicación: D:/mis documentos/2025/contratos

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Parque Fundadores
Tels.7368926 ext 8022
jenny.tascon4024@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	27 DE AGOSTO DE 2025
CERTIFICADO No.	397

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	MEDICINA ESPECIALIZADA ALERGOLOGIA QUINDIO	$ 15.000.000,00			1	$ 15.000.000,00		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud mediante comunicado oficial N°077783 del 25/08/2025 para adicionar el proceso de SERVICIOS DE ALERGOLOGIA QUINDIO contrato 86-7-20213-24							TOTAL	-	-		$ 15.000.000,00	-	-

No. SISCO	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 15.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2025- **- REGI 3**

Pereira, 27 de agosto de 2025

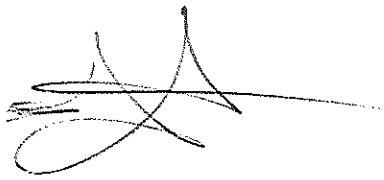
Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe Grupo Presupuesto RASES Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición 001 y prorroga 003

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001 y prorroga 003 de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		**Nro. Contrato**	86-7-20213-24
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	397	**FECHA:**	27 de agosto de 2025	**SISCO** REGI3-2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	**"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**			
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	**QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)**			
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRORROGA 003	Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025			

Atentamente,



Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Jefe grupo contratos **RASES Nro.3**

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
CPS Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel. 3164770 ext. 8305 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	27/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	56225	Fecha Registro:	2025-08-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	57125	Fecha Registro:	2025-08-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PAR ALA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20213-24

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 400

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PAR ALA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20213-24

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 27/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				18	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$15,000,000.00
											TOTAL		$15,000,000.00

Expedido a los 27 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICION 001 Y PRORROGA 003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20213-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y ALERGOSALUD SAS IDENTIFICADA CON NIT 900765175-8, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.026.272.551, quien actúa en calidad de Representante Legal de **ALERGOSALUD SAS NIT.** 900765175-8, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 003,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-7-20213-24**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20213-24**, con fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".** Por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera:**

SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.000.000,00) para la vigencia 2024. amparados inicialmente mediante el **Registro Presupuestal SIIF 80924 del 18/11/2024 y QUIPU 1080 del 18-11-2024** para la vigencia 2024

SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 60.000.000,00) para la vigencia futura 2025 amparados inicialmente mediante el **Compromiso de vigencia futura 8724 y QUIPU 1082 del 18-11-2024** para la vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20213-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 20 de noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por la señora

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 26 de diciembre de 2024 se realizó la sustitución 001 por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.500.000,00)** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025. Así las cosas, el valor del contrato principal No. 86-7-20213-24 quedo establecido por un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00),** para la vigencia 2024. Amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 80924 del 18/11/2024 y QUIPU 1080 del 18-11-2024.**

- **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.500.000,00),** para la vigencia 2025. Amparados mediante el **Registro Presupuestal SIIF 6825 del 05/01/2025, QUIPU 1082 del 18-11-2024 y QUIPU 1411 del 26-12-2024**

Asimismo, se realizó la **PRORROGA 001** por dos (02) meses contados desde el 01/06/2025 hasta el 31/07/2025**.** Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20213-24** quedo con un plazo total de **(08) OCHO MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Siete (07) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 julio del 2025 para la vigencia 2025.

4.Que el 31/07/2025 se realizó la **Prorroga 002** por un (01) mes contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20213-24** queda con un plazo total de **(09) NUEVE MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Ocho (08) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 agosto del 2025

5. Que, mediante comunicado **GS-2025-076722-DEQUI** del 21 de agosto de 2025, la señora Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO**, en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-7-20213-24,** solicita a la IPS **ALERGOSALUD SAS**, la aceptación de la **ADICION 001** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)** y la **PRORROGA 003,** Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. La IPS, mediante comunicado escrito del 25 de agosto de 2025, firmado por el señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

6. Que, mediante comunicado **GS-2025-078119-DEQUI** del 25 de agosto de 2025, la señora Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO**, en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-7-20213-24**, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **ADICION 001** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)** y la **PRORROGA 003,** Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver imagen).

Documento Electrónico No. GS-2025-078119-DEQUI



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : Señor Ct Gustavo Narváez: DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Fecha : 26/08/2025 16:31



DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Comentario : se remite documento de acuerdo comentarios de mi CORONEL RASES3; para: DERIS-CT NARVAEZ ARTEAGA GUSTAVO ANDRES
Fecha : 26/08/2025 17:00

7. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2025-013541-REGI3** de fecha 27 de agosto de 2025, la señora Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 56225 del 27/08/2025 y QUIPU Nro. 400 del 27/08/2025** certifica presupuesto por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)** para la vigencia 2025.

8. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001 Y PRORROGA 003** al Contrato Principal **Nº 86-7-20213-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)**, para la Vigencia 2025.

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20213-24** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 82.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00),** para la vigencia 2024
- **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.500.000,00)** para la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-7-20213-24,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00), para la vigencia 2024. **SIIF No. 61824 del 25/10/2025 y QUIPU 715 25/10/2024.**

SESENTA Y CINCO MILLONES DE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.500.000,00), para la vigencia 2025. **SIIF No. 6825 del 05/01/2025 QUIPU 716 15/11/2024 Y QUIPU 951 18/12/2024**

La presente **Adición Nro. 001,** se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 56225 del 27/08/2025 y QUIPU Nro. 400 del 27/08/2025** para la vigencia 2025. Por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00),** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20213-24**, Prorrogándolo Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20213-24** queda con un plazo total de **(11) ONCE MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 octubre del 2025.

CLAUSULA CUARTA: Modificar **LA CLÁUSULA- GARANTIA UNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

B) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

C) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más (incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar).

D) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: por **(200 SMLMV)** Que cubra toda la ejecución del contrato (fecha de inicio hasta la terminación). incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños materiales o daños personales, (Predios, labores y operaciones). Asegurado y beneficiario: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8, y terceros afectados.**

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 003,** al Contrato Principal nro. **86-7-20213-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20213-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 29 AGO 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO**
Cedula de Ciudadanía 1.026.272.551
Representante legal **ALERGOSALUD SAS**
NIT. **900765175-8**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	SI. Yulieth Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Jeisson Andres Torres Arbelaez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera (E)	MY Saira Yulieth Sepúlveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20213-24**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 29 AGO 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO**
Cedula de Ciudadanía 1.026.272.551
Representante legal **ALERGOSALUD SAS**
NIT. **900765175-8**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (e)	SI. Yulieth Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Jeisson Andres Torres Arbelaez	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera (E)	MY Saira Yulieth Sepúlveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20213-24

CONTRATISTA: ALERGOSALUD SAS CON NIT NRO. 900765175-8

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convénidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082 de 2015**.

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.000.000,00)
ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.000.000,00)
PROROGA 001: por dos (02) meses contados desde el 01/06/2025 hasta el 31/07/2025
PROROGA 002: por un (01) mes contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025
PROROGA 003: Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 16.400.000,00	20%	14/11/2024	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 41.000.000,00	50%	14/11/2024	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 4.100.000,00	5%	14/11/2024	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	200 SMLMV	----	14/11/2024	31/10/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20213-24

CONTRATISTA: ALERGOSALUD SAS NIT. 900765175-8

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.000.000,00)
ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.000.000,00)
PROROGA 001: por dos (02) meses contados desde el 01/06/2025 hasta el 31/07/2025
PROROGA 002: por un (01) mes contado desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025
PROROGA 003: Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT 860.037.013-6**
PÓLIZA No EC-100037042 Anexo 3 Expedida el 29/08/2025 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No EC-100011394 Anexo 4 Expedida el 29/08/2025 Responsabilidad Civil

AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 16.400.000,00	20%	14/11/2024	28/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 41.000.000,00	50%	14/11/2024	28/02/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 4.100.000,00	5%	14/11/2024	28/02/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	$284.700.000,00	----	14/11/2024	31/10/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 AGO 2025

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS Lina Marcela Aguirre González
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: CPS. Jeisson Andrés Torres Arbeláez
Abogado Alto impacto Rases Nro. 3

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.29 11:35:42 -05:00

Código de Seguridad: WG4QvnkdM0tM66MDdZZwng==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3819000 FAX 3819100 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-86-PPSUSR0000000027-D001

No. PÓLIZA 8C-100011394	No. ANEXO 4		No. CERTIFICADO 58199374		No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN 29/08/2025		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	31/10/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALERGOSALUD S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.765.175-8
DIRECCIÓN	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	TELÉFONO	3816882588
ASEGURADO	ALERGOSALUD S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.765.175-8
DIRECCIÓN	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	TELÉFONO	3816882588
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 001 PRORROGA 003 AL CONTRATO 86-7-20213-24, SE PRORROGAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRORROGO EL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y REALIZA ADICION AL CONTRATO EN LA SUMA DE $15.000.000.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.86-7-20213-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS, CONTROLES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	95.160,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS.COM LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	95.160,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	95.160,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	18.080,00
TOTAL A PAGAR	$	113.240,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los acuerdos de nuestro parque reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

O• ÁS\Ñdia e

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRAFDES CONTRI BUYENTES
IVA RÉGIMEN C4fO. .)Ú AUTO RETENEDO RES

COMPAÑ ÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2853600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE BODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 3B-B3-2B21-1317-P-B6- PPSUS8R006000027-D88T

No. POLIZA	EC—106BT1394	**No. ANEXO**	**4**	**No. CERTIFICADO**	58189374	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE MezOICIOH	29/0g/2B25	RUC EXPEDIDORA	AGENCIA E3E CAFETERO

VIGENCIA DE BE"		VIGENCIA HASTA		DIAS	VFGENOA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DgL CEATIFICADO HASTA	
lee ‹se noras Del	z4/zz/zez#	z#:ee Horas Del	aT/ze/zeus		N/A	N/A	N/A	N/A

CON DIC IO NES PARTIC ULA RES

SALUD DE LA POLICIA NACZONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURANI ENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUIND10

ASE GURADO ADICIONAL : SE TENDRÁ A POL ZCIA NACIONAL - DZRECCION DE SANIDAD - RE GZONAL DE ASEGURANIENTO NO. 3 CONO ASEGURACO ADZ CZONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LINITE A LAS INDE INZZACIONES QUE SE SEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNZCA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALERGOSALUD S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPZA E ZNDEPENDIENTE DE POLICIA NACZONAL - DI RECCION DE SANZDAD - REGIONAL DE ASE GURANI ENTO NO. 3

BEN EFIC ZARI0 ADIC IONAL : ADZCIONAL IENTE, SE TENDRÁ A POL ZCIA ÍIACIONAL - DI RECCION DE SANIDAD - REGZONAL DE AS EGURANI ENTO NO. 3 CONO BEN EFIC ZARI0 SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONS IDE RADO CONO UII TERCERO. EN ESTE SENTIZDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE R ESPONSAB I LIDAD CIVIL DE NATURA LEZA CONIRACTUAL. - AS EGURADO ADICIONAL : SE TENDRÁ A PO LICIA NACIONAL - DI R E CCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO ASEGURADO ADIC IONAL, 5IENPRE Y CUANDO SE LINITE A LAS INDENN ZZACIONES QUE SE SEA OBLIGADO A PAGAR EII FAVOR DE TE RCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNZCA Y EXCLUSIVANENTE POR EL CONTRATI STA AL ERGOSALUD S . A. S, EN ESTE SE NTIDO SE EXCLUYE LA R. C. PROPIA E INDEPENDIENIE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONA L DE ASEGUR BENE FICIAR ZO ADZC IONAL : ADIC ZONALNENTE, SE TENDRA A POL ZCZA NACZONAL - DIRECCZON DE SANIDAO - REGZONAL DE ASEGUR CONO BENEF ZC ZARI0 SZ, PABA EF ECTOS DEL SZNI ESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO CONO UN TERCERO. EII ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUI ER TIPO DE RESPONSABI LZDAD CIVIL DE NACURALEZA CONIRACTUAL

DEDUCI BLES:

ANPARO	DEDUCI BLES
ANPARO BASICO - PREDIOS, LABOR ES Y OPE RACIONE S	10.00 & SOBRE EL VALOR DE LA PERDI DA - Niiiso: 2.00 SPINLV
PATRONAL	16.BB & SOBRE EL VALOR DE LA PERDI DA - Ninioo: 2.06 SfiNLO
CONIRATZSTAS Y SUBCONTRATISTAS	16.06 & SOBRE EL VALOR DE LA PERDZDA - mínimo: 2.00 SPINLV
VEHICULOS PROP IOS Y NO PROPIOS	16.06 & SOBRE EL VALOR DE LA PERDZDA - Niniuo: 2.BO SPINLV

Con **la emssion de la poliza se entiende que se autoriz a a Seguros mundsa3 para que re aJic e gestson de cobranza en caso de que apIs que, a través de los ssguientes canales: comeo e3ectrónITco, 1Variada, SnS y LihatsApp. Nb obstant e, en cuarlquier momento podrá sorlscitar 3a exclusión de alguno estos canales por «iedso de:**
Pagsna seb: uuu.segurosriundi at.com.co
Correo e1ectrónico: mundsaT segurosriundía1.com.co
Lsneas de atención: Bogotá (+6B1) 3Z74712 - (*60a) 3Z74713 Nacional 018B00J11935"

VIGILADO

gumgfirros & sueñas de nuesbo planeta reodando respormbtemenQ.
Protege el lvedio Ambient evitando la impresión de este a m e n t .

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.29 11:27:09 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3819600 FAX 2851120 - www.segurosmundial.com.co

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORETENEDORES

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 2082

Código de Seguridad: VuD4VOnVBO12wBwnCV2AEg==

VERSIÓN CLAUSULADO 86-04-2021-1317-P-85-PPUS2500000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
EC-100037042	3	58100373	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICION	SUC. EXPEDIDORA
	29/08/2025	AGENCIA EJE CAFETERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/11/2024	24:00 Horas Del	28/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ALERGOSALUD S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.765.175-8
DIRECCION	CRA 19 # 8-13 OF 201-4 , 203 -204 ED TRIPOLI	**TELEFONO**	3016882588
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A # 1 A - 117	**TELEFONO**	7412317
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.339.410-8
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A # 1 A - 117	**TELEFONO**	7412317

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION 001 PRORROGA 003 AL CONTRATO 86-7-20213-24, SE PRORROGAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRORROGO EL CONTRATO POR DOS (2) MESES Y REALIZA ADICION AL CONTRATO EN LA SUMA DE $15.000.000

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 86-7-20213-24, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, CONSULTAS, CONTROLES,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 28/02/2026	10.400.000,00	10.867,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 28/02/2029	4.100.000,00	5.642,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 28/02/2027	41.000.000,00	40.668,00
		TOTAL ASEGURADO	**$ 61.500.000,00**	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURAMOS.COM LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	57.177,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.177,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	10.864,00
TOTAL A PAGAR	$	68.041,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ACÁ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos con nuestro deber de marcar plancha reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

fÜ/mundial"

tu compañía siempre

NIT 860.037.013—6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN- AUTORETENED 0 RES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B • 24 PISOS 1, 2 Y 3 • BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851 220 • WWW.5EGURO5MUNDIAL.COMO
ANEXO DE NGOTIFZCACEON DE POLEZA DE SEGUDO DE CUNPLENEENTO
ENTEDAOES ESTATALE8 DECRETO 1682
VERSION CLAUSULACO 06-84-2621-1317-P-65-PPSUS2R088008g59-088E

No. pÓMZA	EC-166B37642	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	58193373	Na SESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				MCM DEWEOC46N	29/68/2025	RUC.	AGEX1A ELE CAFEtER0
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	MGMOA D%K QPTTRCAOO DESDE		VG NCcD#k CEtrfiFitOITA		
00:00 Horas Del 14/11/2024	24:00 Horas Del 28/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y DENÁS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFTCIARTOS DEL SUBSTSTENA DE SALUD DE LA POLSCTA NACIONAL EN LA AEGSONAL DE ASEGURANIESTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PAESTACORA DE SALUD QUINDTO.

LA PRESENTE RÓL1ZA AHPARA EL CUNPLINIENTO DEL CONTRATO EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASP NTSNi, SE SNDTCA QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUN9LÍ•IIENT0 DEL CONTRATISTA GARANTTZAOO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTTNUAA, CL'IO CESTONAAIO, CON LA E3ECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTLMERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTgATTSTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL I'KIIIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA 9ÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DCL ASEGURADOR EN TOT CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE NECANISNO DE COBERTURA ELEGTOO, DE8EAA CMPLTA CX LOS REQUISITOS ESTABLESTOOS EN EL DECRETO \882 DE 2825.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO

fÜ/ítÍundial°

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUWDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida eu la póliza E€-le0037e42 y endoso, 3 cuyo afianzado es: ALERGOSALUD S.A.S Asegurado o BeneFiciario: POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURANINETO EN SALUD NO. 3 / POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURANINETO EN SALUD NO. 3 , expedida por la Compañia eu 29/e#/2e O, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o auexos que se expidan con fundamento eu ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 29 días del mes AGOSTO del año 2e25.

Firma AuPorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

	Nombre Técnico	Fecha Envio	Valor Total Archivo	Nro. Registros Enviados	Estado
30820025	B12002PMGR	2025/08/28	$46,706.00	1	Env

Valor Abonar

Filtrar

Fecha Dispersión	Valor Abonar	Nombre Beneficiario	Nro. Producto Beneficiario	Descripción Causal Rechazo	Estado
2025/08/28	$46,706.00	ASEGURAMOS COM LTDA	24114429491	N/A	Enviado

1

Volver

Expo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 013727 **/ RASES 3 – GRUCO 29.25**

56225-426

Pereira, 29 de agosto de 2025

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal adición 001 y prorroga 003

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 y prorroga 003 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-7-20213-24	**FECHA CONTRATO:**	14/11/2024
C.D.P.	SIIF Nro. 56225 del 27/08/2025 y QUIPU Nro. 400 del 27/08/2025	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	ALERGOSALUD SAS	**NIT:**	900765175-8
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**(11) ONCE MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera: ➢ Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. ➢ Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 octubre del 2025.		
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO".		
VALOR ADICION 001	**QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00)**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 82.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00)**, para la vigencia 2024 ➢ **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.500.000,00)** para la vigencia 2025.		

Atentamente;

Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLOREZ**
Jefe Área Administrativa y financiera RASES Nro. 3 (E)

lina aguirre.

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante

Usuario Solicitante:	MH|betancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	29/08/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 56225 de fecha 2025-08-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	60325	Fecha Registro:	2025-08-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	15.000.000,00	Saldo x Obligar:	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900765175	Razón Social:	ALERGOSALUD S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	141170076	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	88-7-20213-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PARA LA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20213-24

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-11-27	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 476

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE ALERGOLOGIA PAR ALA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20213-24

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 27/08/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01624400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	400	$15,000,000.0
						TOTAL		$15,000,000.0

Beneficiario: 900765175 - ALERGOSALUD SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 491 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 29 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPU O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 013898 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 01 SEP 2025

Señora
Intendente **JENNY TATIANA TASCON ERAZO**
Supervisora del contrato No. **86-7-20213-24**
Armenia - Quindío

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001 Y PRORROGA 003** al Contrato Nro. **86-7-20213-24**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y **PRORROGA 003** al contrato Nro. **86-7-20213-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO". Asi;**

ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00), para la Vigencia 2025. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20213-24** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 82.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00),** para la vigencia 2024
- **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.500.000,00)** para la vigencia 2025.

PRORROGA 003: Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20213-24** queda con un plazo total de **(11) ONCE MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 octubre del 2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 003** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y

tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA F.
Jefe Área Logística y Financiera RASES 3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 013 / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, 01 SEP 2025

Señor
JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO
Representante legal **ALERGOSALUD SAS**
NIT. 900765175-8
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio de la **ADICION 001 Y PRORROGA 003** al Contrato Nro. **86-7-20213-24**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001** y **PRORROGA 003** al contrato Nro. **86-7-20213-24,** que tiene como objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGIA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD CONSULTAS CONTROLES APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y DEMAS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LA ESPECIALIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD NO. 3 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO". Asi;**

ADICION 001: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,00), para la Vigencia 2025. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20213-24** más la presente Adición 001, se establece por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 82.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000,00),** para la vigencia 2024
- **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.500.000,00)** para la vigencia 2025.

PRORROGA 003: Por dos (02) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20213-24** queda con un plazo total de **(11) ONCE MESES Y (11) ONCE DÍAS.** Distribuidos de la siguiente manera:

- Un (01) mes y once (11) días desde el 20 de noviembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.
- Diez (10) meses desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 octubre del 2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 003** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA